



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de noviembre de 1995

Núm. 117-13

PROYECTO DE LEY

121/000098 De protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil.

Carácter orgánico de la iniciativa.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000098.

AUTOR: Comisión de Justicia e Interior.

Comunicación del acuerdo de la citada Comisión de elevar a la Mesa de la Cámara su criterio acerca de la procedencia de calificar con carácter orgánico el Proyecto de Ley de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil en su conjunto, dado que el contenido de las enmiendas aprobadas supone un desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas regulados en el Título I, Capítulo Segundo, Sección Primera de la Constitución.

Acuerdo:

1. Calificar con el carácter de Ley Orgánica, previa audiencia de la Junta de Portavoces de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 130 del Reglamento, al Proyecto de Ley de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil.

2. Encomendar a la Comisión de Justicia e Interior la modificación de la disposición final decimonovena bis del Dictamen para que, en la misma, se especifiquen los preceptos que tienen carácter de Ley ordinaria en lugar de relacionar los que tienen carácter de Ley Orgánica.

3. Comunicar el presente acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendoza**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961